



**IDIGER**

# ESTRATÉGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

# 2021

Guillermo Escobar Castro  
Director General

Pilar del Rocío García García  
Subdirectora Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Wilson Willaheer Pulido Villareal  
Subdirector (E) de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Jorge Andrés Fierro  
Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres

Diana Milena Rojas Ramírez  
Subdirectora de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Jhon Alejandro Contreras Torres  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

María Eugenia Tovar Rojas  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sandra Milena González Coy  
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Diana Karina Ruíz  
Jefe de Oficina de Control Interno

Alejandro Muñoz  
Asesor en Comunicación



# Tabla de Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....                                   | 5  |
| 2. Objetivo General .....                              | 6  |
| 3. Alcance .....                                       | 6  |
| 4. Desarrollo de la Estrategia .....                   | 6  |
| Paso 1 - Planificación Rendición de Cuentas - RdC..... | 7  |
| Paso 2 - Publicación de la Información.....            | 8  |
| Paso 3 - Diálogo Ciudadano .....                       | 8  |
| Paso 4 - Audiencia Rendición de Cuentas .....          | 9  |
| Paso 5 - Seguimiento y evaluación.....                 | 10 |
| 5. Normatividad .....                                  | 11 |
| 6 . Glosario de términos.....                          | 12 |

# 1. Introducción

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER en cumplimiento del artículo 52 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 desarrolló la presente estrategia de Rendición de Cuentas, la cual busca dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de la Veeduría Distrital por lo que se aplicará la metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local. La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de la audiencia pública, y otras formas permanentes para el control social.

Por otra parte, en el IDIGER se desarrollará el primer 1er. Diálogo Ciudadano virtual del año 2021, con el propósito de promover la participación ciudadana y dar a conocer a los(as) ciudadanos(as) y organizaciones sociales y comunitarias de las diferentes localidades del Distrito Capital, la gestión Institucional Administrativa de la Entidad y los resultados de su ejecución,. Lo anterior en el marco del artículo 53 de la Ley 1757 de 2015.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Dimensión 3 Gestión con Valores para Resultados – Relación Estado Ciudadano señala en su <sup>1</sup>Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, lineamientos para la construcción de estrategias de Rendición de Cuentas, es por esto que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2021 de la Entidad, formuló el componente de Rendición de Cuentas – RdC y diseño la presente estrategia.

Con esta estrategia, el IDIGER busca promover la transparencia de la gestión para lograr la adopción de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, por parte de todas y todos los servidores públicos de la Entidad.



<sup>1</sup> Construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el PAAC - Ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas.

## 2. Objetivo General

Realizar la Rendición de Cuentas 2021 para informar la gestión institucional administrativa, financiera IDIGER y FONDIGER, contractual y misional; así como, los resultados del seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y servicios que desarrolla la Entidad a través de los(as) servidores(as) públicos y contratistas de cara a la Comunidad y a las partes interesadas, en el marco de la normatividad vigente.

## 3. Alcance

La rendición de cuentas del IDIGER va dirigida a todos(as) los(as) ciudadanos(as) del Distrito Capital, a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGRCC, al Concejo de Bogotá, los entes de control, la administración distrital y los grupos de valor e interés de la Entidad.

## 4. Desarrollo de la Estrategia

La Rendición de Cuentas del IDIGER-FONDIGER, se desarrollará con base en las cinco (5) etapas propuestas en la metodología establecida por la Veeduría Distrital para el proceso de Rendición de Cuentas y bajo los siguientes aspectos.

### Pasos Estrategia Rendición de Cuentas IDIGER 2021



# Paso 1

## Planificación Rendición de Cuentas - RdC

### a. Conformación del Equipo Interdisciplinario

En primer lugar, se conformó el siguiente equipo interdisciplinario para la planeación y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas 2021, de la siguiente forma.

| Cargo  | Rol  |
|--|--|
| Jefe Oficina Asesora de Planeación                           | Líder del equipo Rendición de Cuentas                          |
| Asesor de la Dirección                                       | Representante de la Alta Dirección                             |
| Asesor de Comunicaciones                                     | Responsable de las comunicaciones para la rendición de cuentas |
| Jefe Oficina TIC   | Responsable de la accesibilidad y logística necesaria          |
| Profesional Especializado – Gestión Local                    | Convocatorias  |
| Subdirectores(as) Misionales                                 | Responsables de contenidos misionales e impactos generados     |
| Subdirectora Corporativa y Profesional Atención al Ciudadano | Realización de las encuestas que se deriven del proceso        |
| Jefe Oficina Control Interno                                 | Realizar el seguimiento al proceso de RdC                      |

\*Se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital.

### b. Alistamiento y preparación de la Rendición de Cuentas

Se realizarán mesas de trabajo con los involucrados en el proceso para la elaboración de los contenidos, la identificación de la información a establecer, los informes y documentos a presentar, las piezas comunicativas, elementos y herramientas para garantizar la accesibilidad para la comunidad virtual temáticas a desarrollar y definición de la población objetivo para el Diálogo Ciudadano.

Por otra parte, se diseñará un ejercicio de sensibilización para funcionarios(as) y contratistas que contribuya al desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes con base en temas relacionados con la importancia de la Rendición de Cuentas, el acceso a la información pública, la transparencia y el lenguaje claro.

## Paso 2

### Publicación de la Información

La información para preparar y presentar en el proceso de rendición de cuentas de la Entidad, comprende el periodo del 1ro de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 sobre los siguientes aspectos:

| Temas                                  | Aspectos                                     |
|--|--|
| Presupuesto                            | Ejecución presupuestal                       |
|  | Estados financieros                          |
| Cumplimiento de metas                  | Planes de acción                             |
|  | Proyectos de inversión                       |
| Gestión                                | Informe de gestión                           |
|  | Metas e Indicadores                          |
|  | Informes antes de control                    |
| Contratación                           | Procesos contractuales                       |
|  | Gestión contractual                          |
| Impactos de la gestión                 | Cambios en el sector o población beneficiada |
| Acciones de mejoramiento de la Entidad | Planes de mejora                             |

Una vez identificada y consolidada la información institucional, el IDIGER publicará los informes, documentos, presentaciones, soportes, y demás datos relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas, la cual será publicada en un micrositio de la página web de la Entidad.

## Paso 3

### Diálogo Ciudadano

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer el diálogo público entre el IDIGER y los ciudadanos del Distrito Capital, se desarrollará el primer espacio de diálogo ciudadano del año 2021. Para ello, se convocará un total de diez (10) personas de cada localidad, previendo que se conecte un mínimo de 100 personas conforme a la metodología establecida por la Veeduría Distrital.

La convocatoria se realizará a través de los gestores locales de la Entidad coordinada desde la Subdirección de Reducción y Adaptación al Cambio Climático.

Una vez ingresen los participantes al Diálogo Ciudadano se habilitará un formato de registro de asistencia, con los datos básicos, garantizando la seguridad de información personal en cumplimiento de la Ley Habeas Data. La fecha de la convocatoria se tiene estimada de la siguiente forma:

**Fecha:** jueves 5 de agosto 2021

**Hora de inicio:** 9:30 am

**Alcance de participación:** 100 personas

**Transmisión:** Facebook live a través de un evento creado y Google Meet

**Convocatoria:** 10 días antes del diálogo.

Se asignará un moderador para dirigir la sesión del Dialogo Ciudadano el cual será un profesional de alguna de las áreas misionales de la Entidad.

## Agenda del Diálogo Ciudadano

| Actividad   | Responsables   |
|---|--|
| Registro de ingreso   | Asistentes y participantes   |
| Video Institucional   | Área de Comunicaciones del IDIGER  |
| Palabras de bienvenida  | Director de la Entidad – Ingeniero Guillermo Escobar Castro  |
| Explicación reglas de juego   | Moderador  |
| Palabras proceso Rendición de Cuentas                                 | Veeduría Distrital   |
| Inicio del diálogo ciudadano preguntas de los ciudadanos y respuestas | Moderador, Asistentes, Subdirectores de: Análisis, Reducción, Manejo de Emergencias y Corporativa. |
| Conclusiones  | Moderador  |
| Aplicación encuesta   | Comunicaciones   |
| Invitación a participar de la Audiencia Rendiciones de Cuentas        | Moderador  |

## Paso 4

### Audiencia Rendición de Cuentas

De igual manera que en el Diálogo Ciudadano y teniendo en cuenta la metodología publicada por la Veeduría Distrital, se realizará una audiencia virtual, con la invitación a los grupos de valor e interés caracterizados en la Entidad, que se encuentran en las diferentes localidades de Bogotá D.C. La fecha para el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas es la siguiente:

**Fecha:** lunes 23 de agosto de 2021

**Hora de inicio:** 10:00 am

**Transmisión:** Facebook live a través de un evento creado y google Meet

## Agenda de la Rendición de Cuentas

| Actividad  | Responsables  |
|--|---|
| Registro de ingreso  | Asistentes y participantes                                  |
| Himnos de Colombia y Bogotá, D.C.                          | Área de Comunicaciones del IDIGER                           |
| Video Institucional  | Área de Comunicaciones del IDIGER                           |
| Palabras de bienvenida a la Audiencia Rendición de Cuentas | Director de la Entidad – Ingeniero Guillermo Escobar Castro |
| Inicio de la Audiencia                                     | Presentador del evento                                      |
| Palabras   | Veeduría Distrital  |
| Video Institucional  | Oficina de Comunicaciones                                   |
| Presentación del informe público de rendición de cuentas   | Jefes de Dependencia  |
| Sesión de preguntas  | Presentador y asistentes                                    |
| Aplicación encuesta  | Oficina de Comunicaciones                                   |
| Cierre   | Presentador del evento                                      |

Durante la audiencia de rendición de cuentas, los participantes podrán hacer preguntas sobre los temas de interés a través de los canales de transmisión (chat, micrófono abierto por la plataforma GOOGLE MEET) algunas de las cuales serán respondidas al finalizar la Audiencia, las que no se logren absolver durante la misma, serán resueltas posteriormente y se publicarán en el micrositio destinado para ello. Al final de la sesión será compartida una encuesta de satisfacción con los ciudadanos participantes para evaluar la actividad y generar planes de mejora a que haya lugar.

## Paso 5

### Seguimiento y evaluación

La Oficina de Control Interno será la responsable de realizar una evaluación sobre los logros y dificultades del proceso de RdC del IDIGER-FONDIGER y presentará un informe que será publicado a más tardar el 10 de septiembre de 2021 con el fin de retroalimentar y fortalecer la gestión institucional del IDIGER.

## 5. Normatividad

| Norma                         | Descripción  |
|-------------------------------|--|
| Decreto 1499 de 2017          | Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una "Herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de las entidades más sencillos y eficientes"   |
| Ley Estatutaria 1757 de 2015  | "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en la cual se definen las Audiencias públicas participativas como "Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales"  |
| Ley 1712 de 2014              | "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, art. 4". En la cual se define el Derecho de acceso a la información pública como "Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión".   |
| Ley 1474 de 2011              | "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". En particular, el artículo 78 establece que "[T]odas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública"   |
| Decreto 503 de 2011           | "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Esto, con el objetivo de "[P]romover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial". |
| Documento CONPES 3654 de 2010 | Que se refiere a la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.  |
| Acuerdo 380 de 2009           | "Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004".  |
| Acuerdo 131 de 2004           | "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones".   |
| Ley 850 de 2003               | "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".  |

## 6 . Glosario de términos

### **Audiencias públicas participativas:**

Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para alcaldes y gobernadores” (Ley 1757, 2015).

### **Control Social:**

Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

### **Corrupción:**

Abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).

### **Derecho de acceso a la información pública:**

Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

### **Diálogos ciudadanos:**

Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015).

### **Información pública:**

Es toda información que un sujeto obligado <sup>2</sup>genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal (Ley 1712, 2014).

### **Rendición de cuentas - RdC:**

Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. (Ley 1757, 2015, art. 48).

### **Servicio a la ciudadanía:**

Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

### **Transparencia:**

Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

<sup>2</sup> Toda persona natural o jurídica que debe dar pleno cumplimiento a una ley.



# ESTRATÉGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Diagonal 47 No.77A-09 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (57-1) 429 28 00  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)



GOBIERNO ABIERTO  
DE BOGOTÁ



RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2021

**IDIGER**